DIANA CAROLINA MORCILLO ZAPATA, Gestor I, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá, en calidad de Supervisor del Contrato No. 21-005-2024 de 26-06-2024, en cumplimiento de los deberes de los supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y la cartilla **CT-**ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	21-005-2024	Fecha de suscripción:	26/06/2023
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas por la DIAN en el Plan de Bien-Estar e Incentivos 2024, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá.		
Contratista:	GLOBAL PLANNER GROUP S.A.S.		
NIT o CC contratista	901501798-7		
Valor del contrato:	$ 62.204.398,00	**Vigencia[1] 2024**	$ 62.204.398,00
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
		Vigencia futura	
Adición valor:		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Reducción valor:		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
		Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	
Valor actual del contrato:			$ 62.204.398,00
CDP[2]:	1924 de fecha 29/04/2024 por $62.204.398,00	**CRP[3]:**	11724 de 19-06-2024 por $ 62.204.398,00
Plazo de ejecución del contrato:	180 días	**Fecha de acta inicio:**	27/06/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No.	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Plazo cláusula de pervivencia:		**Fecha inicio:**	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
		Fecha de terminación:	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Garantía de Cumplimiento No.	620-47-994000053216	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	21/06/2024	**NIT aseguradora:**	890903407-9

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Garantía de RCE[4] No:	620-74-994000012397 de 21/06/2024	**Aseguradora:**	Aseguradora Solidaria de Colombia
Fecha aprobación garantía:	21/06/2023	**NIT aseguradora:**	890903407-9
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante comunicación de fecha junio 26 de 2024, la Directora Seccional de Tuluá asignó la función de Supervisor a Diana Carolina Zapata, Gestor I del Despacho.		
Periodo Evaluado:	1 al 31 de julio de 2024.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
620-47-994000053216	Aseguradora Solidaria de Colombia	calidad del servicio	20% 12.440.880,00	19/06/2024	30/06/2025
620-47-994000053216	Aseguradora Solidaria de Colombia	cumplimiento	30% 18.661.319,00	19/06/2024	30/06/2025
620-47-994000053216	Aseguradora Solidaria de Colombia	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% 6.220.440,00	19/06/2024	31/12/2027
620-47-994000012397	Aseguradora Solidaria de Colombia	Extracontractual	200 smlmv	19/06/2024	31/12/2024

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
FEG 26	22/07/2024	$ 4.200.00,28	aceptada				$ 4.200.000,00
Valor total facturado[7]:		$ 4.200.000,00			Totales:		$ 4.200.000,00

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[7] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas por la DIAN en el Plan de Bien-Estar e Incentivos 2024, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá. 1. Consolidación del grupo de danzas-desarrollando talentos. 2 Actividades Culturales Trimestrales. 3 Día del Servidor Público y de la DIAN. 4 Día de la Familia. 5 Cierre de gestión. 6 Juegos de Integración Local.	La correcta prestación del Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas por la DIAN en el Plan de Bien-Estar e Incentivos 2024, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá. 1. Consolidación del grupo de danzas-desarrollando talentos. 2 Actividades Culturales Trimestrales. 3 Día del Servidor Público y de la DIAN. 4 Día de la Familia. 5 Cierre de gestión. 6 Juegos de Integración Local	La correcta prestación del Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas por la DIAN en el Plan de Bien-Estar e Incentivos 2024, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Tuluá. Día del Servidor Público y de la DIAN	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Durante el periodo, ni en la ejecución del contrato se han presentaron situaciones anormales.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- Se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 26 de junio de 2024, se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El (fecha) se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El (fechas) se efectuaron reuniones con el contratista, de las cuales se levantó acta.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones para necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Durante el periodo no se realizó llamadas de atención al contratista.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se realizaron, ni suscribieron actas adicionales.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

Se solicitan documentos de soportes de seguridad social y parafiscales.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Selección del proponente que no cumpla con la totalidad de los requisitos.	**Responsable:**	El contratista.
Tratamiento implementado:	• A la fecha no ha ocurrido esa situación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 2:	Que las garantías requeridas se presenten en forma tardía o no se presenten.	**Responsable:**	El contratista
Tratamiento implementado:	• Cumplió debidamente con lo requerido		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Sabotaje por huelgas y manifestaciones que afecten la continuidad del contrato	**Responsable:**	El contratista
Tratamiento implementado:	• No se ha presentado ningún inconveniente de ese tipo.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Defectos de fabricación de equipos, materiales y demás elementos constructivos.	**Responsable:**	El contratista
Tratamiento implementado:	• A la fecha no se ha presentado ningún elemento defectuoso.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Ocurrencia de accidentes laborales	**Responsable:**	El contratista
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo no se dio a conocer que hubiesen presentado accidentes laborales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes no se evidenció la necesidad de solicitar al Director Seccional y/o Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos: No Aplica. N/A

13. Cumplimiento obligaciones ambientales
De acuerdo con el servicio prestado, el contratista cumplió con las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de manera adecuada y oportuna.

14. Observaciones
Sin observaciones.

En constancia, se firma en Tuluá al día 1 del mes de agosto de 2024.

Diana Carolina Morcillo Zapata
Supervisor
Despacho